

hayan producido con alguna de las  
puestas a perder, y arruinar, todo empeño  
de esta tierra. Lo lo de mayor contra quien se  
debera proceder por el delito de Vicio de  
principal, e inteligencia de esta tierra. e  
que por las personas que se empeñaron a  
ellos y mandamos, que se den por mediana con  
gratitud de personas totalmente. Acordado  
se remate en el mayor postor, citandose para  
ello los que tubieren hechas posturas, tenalun  
de paradero tomate el subasta en el uno de  
Corrientes. Y para el efecto de empeñar el ma-  
yor como es propio de esta tierra. Comandose  
tambien por la cuenta de esta paracaes de  
te, y de cuenta de dicho Rodrigo Gomez. Y para  
que no se retarde la prosecucion de esta es-  
cusion en contra de los expresados Vicios, como  
los de mayor personas contra quien se debe, ha de  
esta tierra. Lo que se encargase al Sr. D. Andres  
Jeri. de Carera, su procurador Sindico General  
que en su poder. Y durante el tiempo continue  
en esta prosecucion aya que enteramente se  
reintegre esta tierra. Lo que se exi-  
tina mente se este a biendo, siendo le

